

La Almudaina

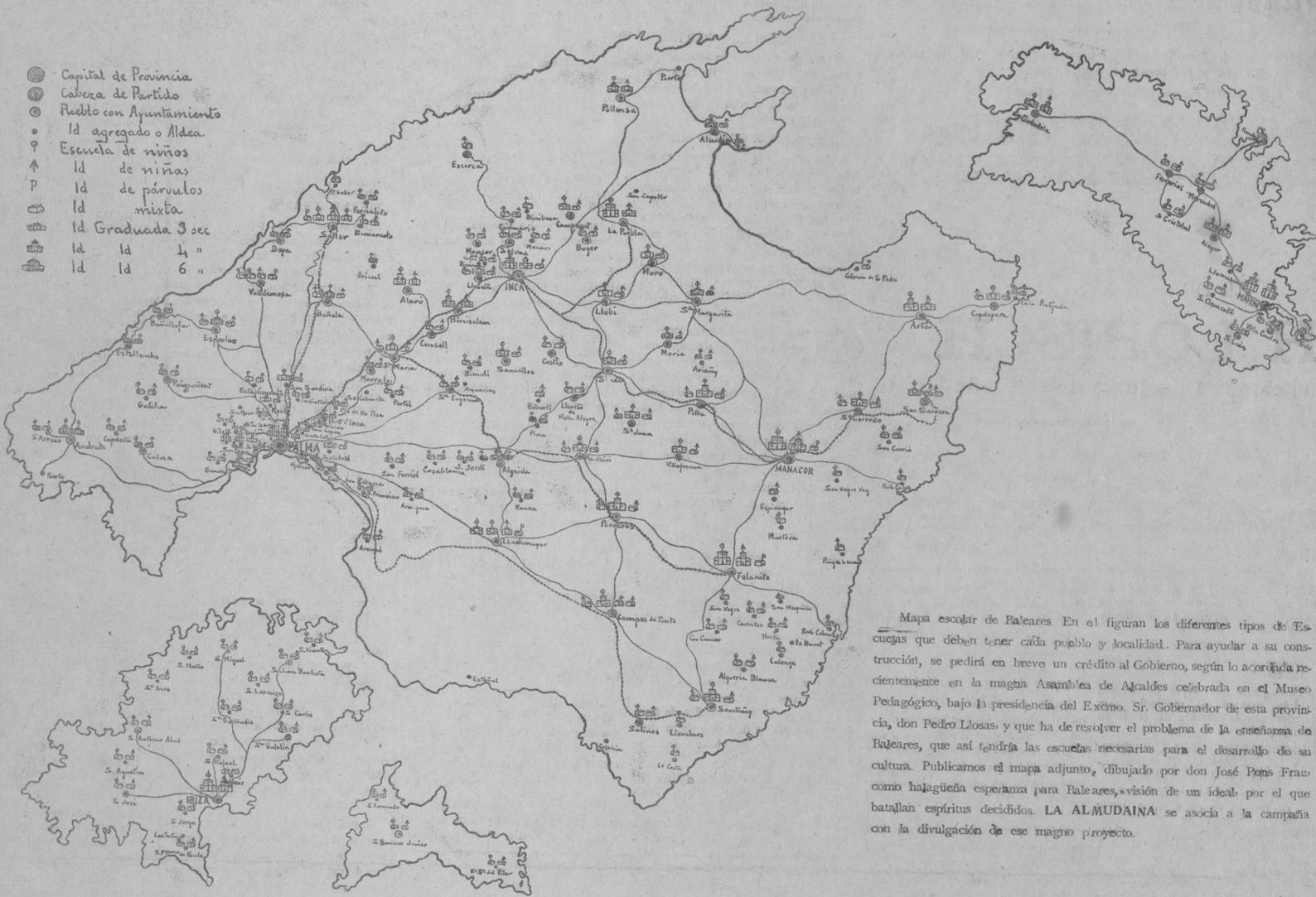
DIARIO DE LA MAÑANA :: AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE ABONO

Un mes	1
Extranjero (trimestre)	10
Número suelto	10 Cts
M. atrasado	10

PRO CULTURA BALEAR.-LAS ESCUELAS DE BALEARES

- Capital de Provincia
- Cabeza de Partido
- Pueblo con Ayuntamiento
- Id agregado o Aldea
- Escuela de niños
- Id de niñas
- Id de párvulos
- Id mixta
- Id Graduada 3 sec
- Id Id 4 "
- Id Id 6 "



Mapa escolar de Baleares. En él figuran los diferentes tipos de Escuelas que deben tener cada pueblo y localidad. Para ayudar a su construcción, se pedirá en breve un crédito al Gobierno, según lo acordada recientemente en la magna Asamblea de Alcaldes celebrada en el Museo Pedagógico, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, don Pedro Llosas; y que ha de resolver el problema de la enseñanza de Baleares, que así tendría las escuelas necesarias para el desarrollo de su cultura. Publicamos el mapa adjunto, dibujado por don José Pons Frau como halagüeña esperanza para Baleares, «visión de un ideal» por el que batallan espíritus decididos. LA ALMUDAINA se asocia a la campaña con la divulgación de ese magno proyecto.

Es el rumor casi general, pero los médicos se niegan a opinar en un no se hagan reiteradas comprobaciones.

Yo lo transmito a título de información y hago constar que no le he dado a la enfermedad.

Si el hecho se confirmara oficialmente, y lo que oficialmente diga será lo que con este asterisco trasladaré a las cuartillas.

Audiencia

SENTENCIA
Por el Tribunal de Derecho de la dictada sentencia en la causa instruida por el Juzgado de la Catedral, contra Lorenzo Galmés, acusado de delitos de hurto, uno verificado en el caserío del Terreno y el otro en la fábrica de curtidos del señor G. y por ella se condena al procesado a pena de cuatro meses y un día de arresto mayor por el primero de los expresados delitos y a la de dos meses y un día de igual arresto por el segundo delito.

SEÑALAMIENTO

Para esta mañana a las diez y media está señalada la vista de la causa instruida por el Juzgado de la Catedral, contra Guillermo Riera, acusado del delito de hurto.

Sostendrá la acusación el Tercero Fiscal señor Marín. La defensa del procesado está a cargo del Abogado señor Sosa.

Notas taurinas

Servicio de trenes con motivo de la corrida de toros que se ha de celebrar en la plaza de Palma, el próximo domingo día 4 de Julio.

Palma a Inca	7,5 7,55 8,35 13,45
14,20 14,45 20,10	
Inca a Palma	5,5 7,48 8,30 11,30
12,49 14,26 17 18,43	
Palma a Artá	7,55 14,20 16,00
Artá a Palma	6,5 12,15 16,00
Palma a Felanitx	7,55 14,30 17,00
Felanitx a Palma	6,45 13,30 17,00
Palma La Puebla	8,25 14,45 20,00
La Puebla a Palma	7 11,50 17,00
Palma a Santanyí	7,15 14,30 20,00
Santanyí a Palma	6 13,15 17,00

Nota.—En todas las estaciones para el día de la corrida se despacharán billetes para Palma con el 50 por 100 de baja sobre los precios tabulados, siendo condición para poder obtenerlos proveerse de la entrada para los toros en la misma plaza o exhibirla al solicitar el billete.

En el Club España

Anteanoche a las ocho y media en el «Club España» se celebró un gran solemne la bendición de un cuadro de la Virgen del Carmen Patrona de los Pescadores, bajo el Patronato se ha puesto el Club Club.

Bendición del citado cuadro (regalo del Club de don Francisco Aguiló) del Rdo. don Miguel Bordoy. Vicario de la Iglesia Parroquial de Santa Cruz, quien seguidamente pronunció senda plática adecuada al acto, que fué escuchada por numerosa concurrencia.

Apadrinaron la bendición la niña Cinta Pérez y el niño don Francisco Aguiló, estando presente en dicho acto el Presidente del Club don José Llompart y los directivos Sres. G. Palmer, Serra, Segura, Ferrer, Simón, Salvá, Llabrés, Juan y Luena. Amenizó el acto la Orquesta Municipal.

Después de la bendición se obsequió a los invitados con un lunch.

Ejercicios de S. Ignacio de Loyola para jóvenes

Se darán en Montesión bajo la dirección del Rdo. P. Ramón M. de Bolós, S. J., del 2 al 5 de julio inclusive para los congregados de la Sociedad mayor y demás jóvenes que deseen hacerlos.

Siendo insuficiente el número de aposentos disponibles para completar a todos los que han pedido practicar los ejercicios, se admitirán algunos en calidad de medio pensionistas y en otros términos.

Los internos presentarán en Montesión el día 1.º y los demás asistirán a la plática preparatoria, que tendrá lugar en la noche del mismo día. A. M. D. G.

Telegramas detenidos

Felanitx: Antonio Nikolau, Avda. 22-1.91.—Madrid: Antonio Navarro Hotel Alhambra.—Vigo: Serra, Portugal, 29.—Las Palmas: Jaime Viquer, Enrique Lladó.—Mozón: María Luisa Ubeda.—Madrid: Bosch, Sierra uno.—Elche: Juan Carrón, 8.—Valencia: Plaza Eusebio Estada 23.—Sarría (Barcelona): Sra. Antonia Niell, calle San Magín 35, Santa Catalina.—Barcelona: Eduardo Larra, Avenida Alejandro Rosselló.—Barcelona: Jaime Tarasac.—Barcelona: Pedro Roig, Sindicato 188.—Barcelona: Antonio Ramis, correo Postal.—Creventille: Juan Dader, Montatreu 51.—Tetuán: Antonio Marsell, Palma de Mallorca.—Felanitx: Andrés Gayá, Can Sancha, Plaza la Soledad.

El Círculo Mallorquín a Alcover

La Junta Directiva del Círculo Mallorquín acordó, para honrar la memoria del insigne vate y antiguo socio don Juan Alcover y Maspons (d. e. p. d.) colocar su cuadro en la Biblioteca de la Sociedad.

Al objeto de interesar a los pintores en el Concurso que abre para la adquisición del cuadro, acordó consignar una cantidad para adquirir el mejor cuadro que se presente.

De la peregrinación a Lourdes

De un cronista de Barcelona que viaja en la peregrinación a Lourdes, de la que forman parte los peregrinos mallorquines, tomamos las siguientes líneas que ha publicado «El Noticiero Universal» de Barcelona:

«Milagros? ¡Curaciones? Estas cosas hay que tratarlas con toda clase de reservas. Se dice, se habla con insistencia de que una mujer que estaba hospitalizada en el de infecciosos o incurables de la sección marítima del Parque, atacada del mal de Pott, y que sólo a fuerza de insistentes súplicas ha conseguido que la trajesen a Lourdes, ha experimentado de momento una mejoría tan extraordinaria, que se mueve sin la menor dificultad y resiste sin dolor golpes recios en la espalda.

Los pobres libros de saldo

Como todos los años por esta época, una gran librería mallorquina abrió su liquidación de los volúmenes de difícil salida a precios excepcionalmente reducidos. Obras de todas las escuelas y de todos los autores se amontonan sobre los amplios mostradores, ofrecidas a todas las miradas, puestos a todos los manoseos para hacer más atractivo el salido, sobre las puertas del establecimiento campea en grandes letras azules y rojas el letrero de «Entrada Libre».

DE BALEARES

Sobre el libro de ventas

Firmado por Un Contribuyente, recibimos el siguiente artículo, que por tratar materia interesante y palpitante, publicamos:

Por Real decreto del Ministerio de Hacienda, de 1.º de Enero del año actual, firme el Gobierno en su propósito de acometer la reforma tributaria procurando dar a los impuestos mayor flexibilidad que los haga más justos y mayor generalidad que los hace más llevaderos, decidió preparar los instrumentos fiscales adecuados para tales fines, y con tal objeto, la creación de un Libro Especial de Ventas y Operaciones, con el fin de fijar, a efectos fiscales, la realidad objetiva; es decir, como tarea experimental para un mañana probable, no para una realidad latente; quedando establecido el referido Libro en el artículo 1.º, en el cual también se consignan excepciones.

Estas, pocas por cierto, alcanzan entre otros a los comerciantes e industriales, individuales, que satisfagan cuota anual para el Tesoro por la Contribución Industrial y de comercio (entonces vigente y ahora no) inferior a 500 pesetas, o que no rebasen esta cifra.

En el mismo decreto y en su artículo octavo, respondiendo a la finalidad experimental expresada, al objeto de poder extender o restringir el uso obligatorio del Libro de Ventas, según aconsejase las lecto-

Los pobres libros de saldo

ninguna mano podrá volver a hacer gemir la saeta vibrante y obsesional, dorada o la sevillana alegre y juncal como una noche de abril en una caseta de la Feria.

«Libros de saldo»... No es de hoy esa impresión que me produce cada vez que os veo brindados impudicamente a todas las curiosidades. Hace ya muchos años, al empezar el calvario de llenar diariamente cuartillas y más cuartillas, recuerdo que escribí en la hoja de un libro de apuntes, que surge ahora ante mí vista amarillenta y arrugada como el recuerdo nació en mi pensamiento: «Habéis visto algo más triste que un puesto de libros viejos?... Pienso, en ellos, los libros toda la verdadera gravedad, el aire de misterio que parecen tener en las verdaderas librerías; se les puede hojear, revolver, manosear a nuestro gusto; todos están abiertos, leídos ya, no tienen secretos para nosotros. Producen en el ánimo la misma penosa sensación que esas desgraciadas mujeres que pululan a altas horas de la noche por las oscuras calles de la ciudad.»

DE BALEARES

Sobre el libro de ventas

Encubierto bajo el antifaz de «Un ingenio de esta Corte» con el que firma sus crónicas burguesas en «Blanco y Negro», pide Eugenio de Oros al Alcalde de Madrid que en todas y cada una de las innovaciones y lo termina el Sr. Ministro con este broche significativo: «Muchas son las innovaciones que contiene el anteproyecto, pero su lectura será más instructiva y ahorrará tiempo en este ligero índice, que por ello queda aquí cortado.»

Esto no fué obstáculo, para que aludiendo antes al Libro de Ventas, dijera sumariamente: «Se eleva a 25 pesetas el mínimo de las ventas para su inscripción en el Libro de este nombre»; sin que por ello se haya pensado que el mínimo deben ser 10 pesetas que estableció el Real Decreto de creación.

En esas Bases, que hoy son ley, publicadas como tal con fecha 11, en la Gaceta del 19 de Mayo, y en la Base tercera, se dice textualmente: «La Contribución Industrial tendrá por base el volumen anual de venta u operaciones cobradas por los sujetos a ella, salvo los casos expresamente exceptuados en la Base sexta.»

«El tipo de imposición se fijará anualmente para cada industria o serie de industrias, por la Junta consultiva de la Contribución Industrial de comercio y profesiones.»

Copiamos de la Base cuarta, que: «obstante lo dispuesto en la Base anterior, todo contribuyente por Industrial» estará obligado al pago de una cuota media o normal, que se considerará como contribución mínima exigible para el Tesoro, cualquiera que sea el volumen de sus ventas u operaciones... cuya cuota determinarán las tarifas, y cuando el contribuyente devengue por el tipo de imposición, que se señalará anualmente, sobre el volumen de sus ventas u operaciones, una cuota superior a la que le esté asignada por la tarifa, hará efectiva la diferencia como cuota complementaria de la contribución.»

La Base sexta cita cinco únicos casos que están exceptuados de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles. Ninguno de ellos se refiere a los industriales y comerciantes de cuota inferior a quinientas pesetas.

Vamos a transcribir lo más interesante de la Base séptima y veamos si la duda subsiste, o si ayudamos a apartar la confusión.

«Toda persona sujeta a la contribución Industrial, de comercio y profesiones, NO EXCEPTUADA EXPRESAMENTE de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles, deberá llevar... el Libro especial de ventas u operaciones industriales y comerciales, creado por el Real Decreto de 1.º de Enero de 1926.»

Si, pues, la Contribución Industrial, de comercio y profesiones, deja de ser lo que fué, desde primero de Julio próximo, para tener por base en lo sucesivo el volumen anual de ventas u operaciones cobradas, «a los que ca-

Los pobres libros de saldo

amén de diversos particulares y Corporaciones y su estudio sirvió al Gobierno para mejorar su propia iniciativa.

Conviene anotar que, a pesar de la extensión del preámbulo, no trata de todas y cada una de las innovaciones y lo termina el Sr. Ministro con este broche significativo: «Muchas son las innovaciones que contiene el anteproyecto, pero su lectura será más instructiva y ahorrará tiempo en este ligero índice, que por ello queda aquí cortado.»

Esto no fué obstáculo, para que aludiendo antes al Libro de Ventas, dijera sumariamente: «Se eleva a 25 pesetas el mínimo de las ventas para su inscripción en el Libro de este nombre»; sin que por ello se haya pensado que el mínimo deben ser 10 pesetas que estableció el Real Decreto de creación.

En esas Bases, que hoy son ley, publicadas como tal con fecha 11, en la Gaceta del 19 de Mayo, y en la Base tercera, se dice textualmente: «La Contribución Industrial tendrá por base el volumen anual de venta u operaciones cobradas por los sujetos a ella, salvo los casos expresamente exceptuados en la Base sexta.»

«El tipo de imposición se fijará anualmente para cada industria o serie de industrias, por la Junta consultiva de la Contribución Industrial de comercio y profesiones.»

Copiamos de la Base cuarta, que: «obstante lo dispuesto en la Base anterior, todo contribuyente por Industrial» estará obligado al pago de una cuota media o normal, que se considerará como contribución mínima exigible para el Tesoro, cualquiera que sea el volumen de sus ventas u operaciones... cuya cuota determinarán las tarifas, y cuando el contribuyente devengue por el tipo de imposición, que se señalará anualmente, sobre el volumen de sus ventas u operaciones, una cuota superior a la que le esté asignada por la tarifa, hará efectiva la diferencia como cuota complementaria de la contribución.»

La Base sexta cita cinco únicos casos que están exceptuados de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles. Ninguno de ellos se refiere a los industriales y comerciantes de cuota inferior a quinientas pesetas.

Vamos a transcribir lo más interesante de la Base séptima y veamos si la duda subsiste, o si ayudamos a apartar la confusión.

«Toda persona sujeta a la contribución Industrial, de comercio y profesiones, NO EXCEPTUADA EXPRESAMENTE de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles, deberá llevar... el Libro especial de ventas u operaciones industriales y comerciales, creado por el Real Decreto de 1.º de Enero de 1926.»

Si, pues, la Contribución Industrial, de comercio y profesiones, deja de ser lo que fué, desde primero de Julio próximo, para tener por base en lo sucesivo el volumen anual de ventas u operaciones cobradas, «a los que ca-

DE BALEARES

Sobre el libro de ventas

noche por las oscuras calles de la ciudad.»

Encubierto bajo el antifaz de «Un ingenio de esta Corte» con el que firma sus crónicas burguesas en «Blanco y Negro», pide Eugenio de Oros al Alcalde de Madrid que en todas y cada una de las innovaciones y lo termina el Sr. Ministro con este broche significativo: «Muchas son las innovaciones que contiene el anteproyecto, pero su lectura será más instructiva y ahorrará tiempo en este ligero índice, que por ello queda aquí cortado.»

Esto no fué obstáculo, para que aludiendo antes al Libro de Ventas, dijera sumariamente: «Se eleva a 25 pesetas el mínimo de las ventas para su inscripción en el Libro de este nombre»; sin que por ello se haya pensado que el mínimo deben ser 10 pesetas que estableció el Real Decreto de creación.

En esas Bases, que hoy son ley, publicadas como tal con fecha 11, en la Gaceta del 19 de Mayo, y en la Base tercera, se dice textualmente: «La Contribución Industrial tendrá por base el volumen anual de venta u operaciones cobradas por los sujetos a ella, salvo los casos expresamente exceptuados en la Base sexta.»

«El tipo de imposición se fijará anualmente para cada industria o serie de industrias, por la Junta consultiva de la Contribución Industrial de comercio y profesiones.»

Copiamos de la Base cuarta, que: «obstante lo dispuesto en la Base anterior, todo contribuyente por Industrial» estará obligado al pago de una cuota media o normal, que se considerará como contribución mínima exigible para el Tesoro, cualquiera que sea el volumen de sus ventas u operaciones... cuya cuota determinarán las tarifas, y cuando el contribuyente devengue por el tipo de imposición, que se señalará anualmente, sobre el volumen de sus ventas u operaciones, una cuota superior a la que le esté asignada por la tarifa, hará efectiva la diferencia como cuota complementaria de la contribución.»

La Base sexta cita cinco únicos casos que están exceptuados de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles. Ninguno de ellos se refiere a los industriales y comerciantes de cuota inferior a quinientas pesetas.

Vamos a transcribir lo más interesante de la Base séptima y veamos si la duda subsiste, o si ayudamos a apartar la confusión.

«Toda persona sujeta a la contribución Industrial, de comercio y profesiones, NO EXCEPTUADA EXPRESAMENTE de la imposición sobre el volumen de ventas u operaciones mercantiles, deberá llevar... el Libro especial de ventas u operaciones industriales y comerciales, creado por el Real Decreto de 1.º de Enero de 1926.»

Si, pues, la Contribución Industrial, de comercio y profesiones, deja de ser lo que fué, desde primero de Julio próximo, para tener por base en lo sucesivo el volumen anual de ventas u operaciones cobradas, «a los que ca-

Ayuntamiento

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO

Convocado y presidido por el Alcalde don Guillermo Dezcallar y Montañés, Marqués del Palmer, se reunió a las doce de la mañana de ayer el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, con asistencia de los Concejales Sres. Crespo, Jaume, Canet, Esteva, Moragues, Valenzuela, Morant, Cardá, Torres, Estrella, Bisquerra, Vich, Pons, Ripoll, Forteza, España, Marqués de Casa Ferrandell, Ramón, Costa, Pizá, Ferragut, Sastre, Salom, Rastrell, Palos, Valls y Mas Tauler.

En la tribuna pública había bastante público, entre el cual se notaban algunos ex-Concejales.

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a la aprobación del presupuesto ordinario municipal del segundo semestre de 1926, y disposiciones vigentes sobre el particular, acordándose poner en vigor desde 1.º de Julio hasta 31 Diciembre del corriente año, el presupuesto aprobado para el ejercicio económico de 1926-27.

Se dió cuenta del informe emitido por los letrados al efecto nombrados sobre la reclamación formulada sobre la venta de unos 2.850 metros de terreno del recinto de Hornabec por el Ayuntamiento, a don Juan March Ordinas, cuando los había vendido también don Dionisia Roten, que tiene inscritos a su favor dichos terrenos.

Se acordó el pago en dinero o en terreno del importe al Sr. March, y nombrar dos nuevos letrados para que emitan dictamen sobre si debe o no el Ayuntamiento entablar pleito a la señora de Roten.

Se aprobó un proyecto de ampliación necesaria de las obras de afirmado de la calle de José Anselmo Clavé.

Se dió cuenta de un dictamen para que se tome el acuerdo de proceder a la rectificación que convenga de los nombres de las calles y número de las casas, con motivo de los derribos verificados en las de esta capital, quedando aprobado el dictamen.

Se acordó el pago a don José Casanovas Obrador del último plazo del total a que ascendía la adquisición de las tuberías de hierro para la conducción de agua a las barriadas de Poniente, cuyo remanente asciende a la cantidad de 166.817 pesetas, y que deberá figurar en el próximo presupuesto a formar para 1928-29.

Se dió cuenta de una Real Orden del Ministerio de Marina, proponiendo al Ayuntamiento se haga cargo del Laboratorio Biológico Marino de Porto-Pi, o que se señale un nuevo edificio para la instalación del mismo.

El Alcalde-Presidente explicó el estado del asunto, diciendo que antes se trataba de contribuir con 5.000 pesetas, y ahora se pide que se diga si se hace cargo del citado Laboratorio, sobre cuyo edificio pesa una hipoteca de 3.500 pesetas, que podrán pagar por mitad el Ayuntamiento y la Diputación.

Se abrió amplia discusión sobre el asunto, acordándose partidario al Sr. Palos de que el Ayuntamiento se haga cargo, siempre que no se grave con gran cantidad el erario municipal.

El Sr. Torres expresó su opinión de que debe estudiarse de nuevo el asunto, lo mismo que el Sr. Jaume, que pidió quedara ocho días sobre la mesa y que volviera a la Comisión de Fomento.

El Sr. Valenzuela pidió la aprobación inmediata del asunto, por los beneficios que reporta dicho establecimiento para los estudios oceanográficos.

A propuesta del Alcalde-Presidente se acordó se formara una comisión especial para estudiar el asunto, formada por los Sres. Crespo, Canet, Valenzuela, Morant, Cardá, Torres y Palos, y que se entrevistaran con el representante de la Dirección General de Pesca don Juan Delgado para resolver luego sobre el asunto.

El Sr. Crespo dió cuenta de lo acordado en la Asamblea de representantes de Municipios sobre el problema escolar en Mallorca, en cuyo plan general deben figurar 480 Escuelas, para la institución de las cuales ha de contarse con la debida subvención del Estado, aprobándose lo hecho por el Sr. Crespo, que concurrió a la expresada Asamblea como Alcalde accidental.

El señor Pons rogó al Pleno le fuese admitida la renuncia del cargo de Síndico del primer Teniente de Alcalde, que presentaba con carácter de irrevocable.

El Sr. Alcalde-Presidente suplicó al Sr. Pons que desistiera de su propósito, a lo que no accedió, indicándole aquel que la presentara por escrito y el Pleno resolvería.

El Sr. Costa se interesó por el inmediato arreglo de los caminos de ronda de esta Ciudad, para poder descompartir el tránsito rodado por las calles del interior de la población, que en breve serán interceptadas por las obras de nuevo afirmado.

El Sr. Costa pidió a cuanto ascendía el coste del proyecto total de escalinatas del Mirador, contestando el Sr. Alcalde-Presidente que se había hecho constar en el presupuesto la cantidad de 8.000 pesetas para la construcción de una sola escalera que ponga en comunicación la muralla con la calle de Palacio, expresando el Sr. Costa su disconformidad, por considerar que era un gran inconveniente el no poder realizar todo el proyecto de una vez.

Solicitó el Sr. Palos una solución urgente respecto del suministro de agua a determinadas calles, que carecen en absoluto de ella.

El mismo Sr. Palos se ocupó de nuevo de la lentitud con que se realizan las obras de la calle de la Boquería, añadiendo que deseaba hacer una denuncia, esperando para ello que estuviera presente el Alcalde propietario, y era ya de que tenía entendido que no se hacía el hormigón con los materiales debidos, haciendo suya la denuncia hecha anteriormente por el Concejal Sr. Torres, respecto de la falta de limpieza en esta población, quejándose de que todos los días se

siguiera igual, ofreciendo un aspecto lastimoso, especialmente la de San Miguel y las principales calles de Palma.

El Sr. Alcalde-Presidente dijo que cuando no hay el Alcalde siempre hay quien le representa y se hace cargo de las cosas, y que respecto a denuncias sobre las obras de la calle de la Boquería, estaba acordada la apertura de una información pública, a la cual se debía acudir con la cara levantada, añadiendo que siendo el señor Palos Concejal Jurado debía haber sido el primero en poner remedio a los males que señala, en vez de formular denuncias en la sesión del Pleno.

El señor Crespo de Estrada rechazó los cargos que se le atribuyeron como Alcalde accidental, diciendo que aun desprovisto de oratoria, procuraba ceñirse a los dictados de su conciencia y a cumplir con sus deberes en cualquiera de las atribuciones que se le confiaran, haciendo constar que había atendido con todo cariño cuantos ruegos se le han hecho, de los cuales ha dado traslado al Alcalde propietario, no habiendo estado en su mano el resolverlos con la urgencia debida.

El señor Torres expresó su opinión de que era incumbencia de los Concejales Jurados la corrección y sanción de faltas cometidas en lo que afecta a las Ordenanzas Municipales, pero no en el incumplimiento de ninguna contrata con el Ayuntamiento, que este depende del Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente dijo que lo que debía haberse hecho era presentar las denuncias ante la Alcaldía, y se hubiera dado el debido curso.

El señor Torres insistió en la falta de cumplimiento de lo estipulado por parte del contratista con respecto a la limpieza pública.

El señor Forteza manifestó que al intentar llamar la atención sobre el proyecto últimamente aprobado por la Permanente, de las escalinatas del Mirador, el señor Crespo le indicó la conveniencia de que lo dejara para cuando estuviera el Alcalde, y ahora deseaba exponer que entendía que no era de facultad de la Permanente la aprobación de dicho proyecto por su gran importancia, por cuanto existía otro proyecto aprobado en 21 de Noviembre de 1922, y por otras razones que adujo, propuso quedara anulado el proyecto del Sr. Benassar, y que pasara de nuevo a resolución del Pleno, que es a quien corresponde.

Requerido por el Alcalde, el Secretario señor Roselló reprodujo el criterio sustentado sobre la facultad de la Permanente, favorable, en atención a que por el Pleno se discutió y se aprobó la forma del citado proyecto, de si debía ser rampa o escalinata, y que una vez decidida la forma, quedó desde luego descartado todo anterior acuerdo sobre el particular, señalando las condiciones aducidas en favor de la realización del proyecto del señor Benassar, por el propio autor.

El señor Forteza dijo que no se refería a uno ni otro proyecto, sino a lo que dispone el Estatuto respecto de la cuantía del proyecto aprobado, que consideraba estaba en pugna con lo hecho por la Permanente.

Pasó luego el propio señor Forteza a ocuparse de las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles del Sindicato, Boquería y otras, haciendo historia de las veces que había

llamado la atención del Ayuntamiento y al Arquitecto Municipal, especialmente en lo que se refiere a los materiales empleados, que no reúnen las condiciones de la subasta, añadiendo que el propio Arquitecto le había manifestado no haber podido conseguir que mejoraran las deficiencias, por más que se interesara en ello reiteradamente, sobre lo cual no había vuelto a insistir, por no formar parte de la Comisión de Obras.

El señor Jaume afirmó ser cierto que en diferentes ocasiones le llamó la atención el señor Forteza, respecto de las malas condiciones del material empleado en dichas obras, pero que en ninguna de las muchas ocasiones que en compañía de otros señores concejales había procurado hacer investigación sobre ello, no le había sido posible comprobar nada; además, añadió, que se nombró un Celador de Obras, y éste tampoco ha denunciado nada; y luego dijo que se emplea una especie de grava mezclada que para el hormigón, se le había dicho que era de mejor resultado el que se empleaba que no el que estaba estipulado, y por ello, aparte que se hiciera en ocasiones contadas, que él no pudo apreciar, estaba en la convicción de que en general se cumplía con lo pactado referente a aquellas obras, respecto de la forma en que se hace el hormigón.

El señor Forteza dijo que con lo manifestado por el señor Jaume, resultaba no ser cierto lo dicho por él, por lo que proponía que fueran llamados los Arquitectos Municipales, para certificar lo expuesto.

El señor Jaume manifestó que no trataba de desvirtuar la certeza de lo dicho por el señor Forteza, sino que su interés se reducía a probar que no había motivo de reproche ni para el presidente de la Comisión de Obras ni para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente dijo que estaba abierta una información pública, y a ella debían ser remitidas todas las denuncias, para en su día esclarecer la verdad, dando por terminado el asunto.

Y se levantó la sesión.

Les he manifestado que por no ser de mi competencia nada podría hacer en su favor, pues contra ello debían haber acudido en el plazo oportuno ante el señor D. Legado de Hacienda.

Sin embargo los he hecho presenciar que ahora solo pueden acudir ante el Tribunal Provincial de lo contencioso.

Nos añadió que se ha concedido al caserío de S'Arracó la autorización para separarse del Ayuntamiento de Andraitx y constituirse en Ayuntamiento.

En su vista pienso visitar el sábado o domingo próximo el referido nuevo pueblo para proceder a la constitución de su Ayuntamiento.

Por atropello e intento de robo

La Benemerita del puesto de Inca ha puesto en conocimiento del señor Gobernador de que se presentó en la Casa Cuartel el vecino Jorge Mestre Sastre (a) «Foque», denunciando que había sido agredido por su convecino Juan Martorell, quien había además intentado robarle el dinero que llevaba.

De las averiguaciones practicadas por dicha fuerza, resulta que el denunciante salió de un café y tras él su convecino Martorell, ambos alegres por efectos del alcohol y al salir a las afueras de la ciudad disputaron con motivo de ciertos resentimientos que entre ellos existían y de las palabras pasaron a los hechos, resultando el Mestre con una herida incisa contusa en la frente, que le fué curada por el Médico señor Amengual, que calificó de pronóstico leve.

Ambos individuos fueron puestos a disposición del Juzgado.

Información del Puerto

Día 30. Entradas. A las 6 y media de la mañana llegó de Barcelona el vapor correo «Rey Jaime I» con carga general y pasaje. Capitán señor Dezcallar.

A las 11 llegó de Barcelona el pailebot «Mallorquín» con carga general. Patrón señor Bosch.

A las 3 de la tarde llegó de Málaga el pailebot «Calamajor», con efectos. Patrón señor Cervera.

Salidas. A las 7 de la tarde salió para Valencia el vapor correo «Jorje Juan» con carga general y pasaje. Capitán señor Seguí.

Despachados. Para Marsella con lastre el vapor francés «Jules Henry».

Para Barcelona con efectos el pailebot «Nuevo Corazón».

Para Alcedia con lastre el laud «Virgen Dojorosa».

Para San Carlos con lastre el laud «Luis».

Para Barcelona con carga general el pailebot «Puerto de Alcedia».

Para Barcelona con lastre el pailebot «Isabel Vanrell».

Noticias generales

Descarga para la goleta «San Antonio».

Descargó sal el pailebot «Dojorosa Escandell».

Esta mañana debe llegar de Valencia e Ibiza el vapor «Balear».

A las 8 y media y 9 de esta noche deben salir para Mahón y Barcelona los vapores «Balear» y «Rey Jaime I».

Se efectúa una pequeña reparación al vapor «Delphin» habiendo sido sustituido temporalmente por el vapor «Beliver».

Notas de la Alcaldía

Ayer acudió al Ayuntamiento una nutrida comisión de vendedores de la Plaza de Abastos, al objeto de exponer su protesta ante la Alcaldía, por el aumento de un 50 por ciento en el arbitrio sobre la ocupación de puestos de venta en dicho mercado.

El Alcalde señor Marqués del Palmer recibió y escuchó a los comisionados, manifestándoles que sentía no poder atender en sus quejas, por cuanto dicho aumento figuraba ya en los presupuestos municipales, que habían estado expuestos en período de reclamación y ninguna se había formulado, y ahora resultaba extemporánea toda reclamación, cuando han sido aprobados por el ramo de Hacienda y por el Gobierno Civil los citados presupuestos, abandonando poco después el Ayuntamiento los señores comisionados.

Desde el próximo lunes no volverá a entrar agua de la Fuente de la Villa en esta Ciudad, por tener que proceder a determinadas obras de reparación, y probablemente no entrará dicho líquido durante toda la semana.

CULTOS

Jubileo de Cuarenta Horas. Empiezan en San Francisco a la Visitación de Ntra. Sra. Exposición a las seis y media, a las diez Tercia y Misa mayor. Al anochecer rezo de la Corona, continuación de la Novena del Beato Ramón Lull con sermón y reserva de S. D. M.

Otras funciones. En Santa Fe Parroquia de la Santísima Trinidad empieza la Novena de San Cristóbal, durante la Misa de siete y media.

En los Sagrados Corazones, al anochecer se hará el ejercicio de la Hora Santa.

Visita a la Corte de María. A Ntra. Sra. del Amor Hermoso, en los Sagrados Corazones.

Santoral. La Preciosísima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo; Santa Leonor, reina.

PARA MARINA. Jubileo de Cuarenta Horas. Continúan en San Francisco, a la Visitación de Ntra. Sra. Exposición a las seis y media de la mañana. Al anochecer después de rezado el Santo

Rosario, se hará la Novena del Beato Ramón Lull y reserva de S. D. M.

El ejercicio de los nueve primeros Viernes de mes Consagrados al Sagrado Corazón de Jesús se practicarán en igual forma que los meses anteriores.

Otras funciones. En el Socorro una devota persona agradecida a los muchos favores alcanzados por intercesión de Nuestra Señora del Sagrado Corazón quiere obsequiar a esta divina Madre con un ejercicio devoto, que se practicará todos los días de este mes de Julio a las 8 de la noche después del Santo Rosario.

Visita a la Corte de María. A Ntra. Sra. de la Gracia, en la Catedral.

Santoral. La Visitación de la Virgen y San Urbano.

En el Palenque

Rompiendo lanzas con todos sus similares, han triunfado

En todos los gustos. En todas las clases. En todos los precios.

Calzados Bazar Balear. Talleres propios. Elaboración manual. Precios de Fábrica.

Sindicato, 57-Palma.

PASTA STOLL. El remedio más activo y más eficaz de todos los conocidos para combatir los MALES DE LA PIEL.

HERPESIMOS - ECZEMAS - ERUPCIONES - ETC. Ninguna medicación puede serle tan útil como el STOLL.

Deposito CENTRO FARMACEUTICO.

Fogonero para trabajo de noche se desea. Plaza de la Merced, 2.º

VERDADERA GANGA

ofrécese en el siguiente stock de coches usados, en perfecto estado de marcha y a toda prueba. Muehos de ellos proceden de cambios con los nuevos modelos

CITROEN 1926

CHEVROLET, 12 HP., 5 plazas Torpedo	Pesetas 5.000
ELIZALDE 29 HP. 7 plazas, Torpedo, 4 frenos, faros y equipo Bosch	> 5.500
FIAT 18 HP, con Limousine y Torpedo	> 4.750
CITROEN 10 HP. Torpedo, todo acero, completamente nuevo	> 6.000
MAXVELL 4 cilindros, alumbrado y arranque eléctricos, ruedas de radios cambiables y una de recambio, neumáticos casi nuevos, 7 asientos	> 4.500
CITROEN 10 HP. Sorpedo Gran Lujo	> 5.500
RENAULT 6-8 HP. 4 plazas	> 3.750
HISPANO-SUIZ 15-20 HP. con Limousine desmontable 7 plazas	> 4.000
OVERLAND 12 HP	> 2.750
LO RYC 6 HP. 2-3 plazas Torpedo	> 2.000
UNIC 16 HP. 7 plazas. Torpedo	> 5.000
CITROEN 5 HP. 2 plazas, con Super-culata.	> 3.900
S. R. C. Tipo Sport carreras, con motor Norman inglés, 4 cilindros, arranque y alumbrado eléctricos, ruedas cambiables y 2 de recambio	> 4.000
RUD-LEY, Cuatro cilindros, 4 marchas, ruedas cambiables, 2 de recambio, magneto Bosch y carburador Zedit	> 2.500

Disponibles para entrega inmediata y pruebas en:

GARAGE CITROEN

PROPIEDAD DE A. BIBILONI

Calles Pi y Margall, Pedro A. Peña y Luis Martí

Para informes dirigirse a: Avenida Alejandro Rosselló 17 al 19. Teléfono, 45